

Novedades en la Convocatoria

1. Plazo extraordinario para ajustes metodológicos

- Tras el cierre del plazo de presentación, aquellas propuestas que requieran mejoras metodológicas para cumplir con los criterios de elegibilidad recibirán una notificación por parte del equipo de IRAD con recomendaciones.
- Los investigadores principales (IP) que reciban esta comunicación deberán presentar, si lo estiman oportuno, la versión corregida e integrada de su propuesta entre el **16 de abril y el 15 de mayo de 2025** para proceder con la evaluación de las propuestas.

2. Seguimiento y apoyo a los proyectos seleccionados

- **Contacto inicial:** Una vez concedida la beca, el equipo de IRAD contactará con el IP para acompañarle en el inicio del proyecto, asegurándonos de que todo comience sin incidencias y dentro de los plazos establecidos. Queremos facilitar este proceso y estar a su disposición para resolver cualquier duda desde el primer momento.
- **Revisión semestral previa a cada anualidad:** Se realizará una toma de contacto con el IP **seis meses antes de cumplirse cada anualidad**, con el objetivo de revisar la evolución del proyecto, detectar necesidades específicas y ofrecer el soporte necesario.
- **Informes anuales de seguimiento:** Se llevarán a cabo informes anuales por el IP para reflejar la evolución del proyecto, los logros obtenidos y evaluar su impacto y continuidad.